

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 063 - 2026/GG**

Lima, 23 ABR. 2026

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

**VISTO**, el Memorando N.° 001187-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 07 de abril de 2026 y el Memorando N.° 001394-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 23 de abril de 2026, emitido por la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000637-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 23 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D002699-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 23 de abril de 2026 emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; y el Informe N° D000081-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 23 de abril de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, deroga el Reglamento de Organización y Funciones y su organigrama, los cuales son reemplazados por el Manual de Operaciones (MOP);

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio de 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 130-2024/GG, de fecha 03 de octubre de 2024, se designó a la servidora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales en el cargo de confianza de Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N.° 001187-2026-SERPAR-LIMA-GP de fecha 07 de abril de 2026, la Gerencia de Parques remitió la solicitud de la señora Sheyla del Pilar Yurivilca Gonzales, en su condición de Administradora del Parque Zonal Lloque Yupanqui, a fin de hacer uso de su descanso físico vacacional a partir del 23 al 30 de abril de 2026 y mediante Memorando N.° 001394-2026-SERPAR-LIMA-GP de fecha 23 de abril de 2026, el Gerente de Parques comunica que asumirá, en adición a sus



funciones, la encargatura del Parque Zonal Lloque Yupanqui durante el periodo mencionado;

Que, mediante el Informe N.º D000637-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 23 de abril de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que resulta viable aprobar las vacaciones solicitadas y encargar las funciones de Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui a favor del servidor Emilio Chero Valencia, en adición a sus funciones como Gerente de Parques, en estricta observancia de la Directiva N.º 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N.º 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, mediante Proveído N.º D002699-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 23 de abril de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, trasladó el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N.º D000081-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, de fecha 23 de abril de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable, concluyendo la viabilidad de formalizar mediante acto resolutivo tanto el goce del periodo vacacional como la encargatura temporal de funciones, en atención al marco normativo vigente;

Que, la encargatura temporal de funciones permite asegurar la continuidad operativa y administrativa del Parque Zonal Lloque Yupanqui durante la ausencia de su titular, evitando la interrupción del servicio público que brinda la entidad;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12º del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N.º 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N.º 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N.º 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N.º 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Directiva N.º 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR el descanso vacacional de la servidora **SHEYLA DEL PILAR YURIVILCA GONZALES** por el periodo del 23 al 30 de abril de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR al servidor **EMILIO CHERO VALENCIA** las funciones de Administrador del Parque Zonal Lloque Yupanqui, por el periodo comprendido del 23 al 30 abril de 2026, en adición a sus funciones como Gerente de Parques.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER que la servidora **SHEYLA DEL PILAR YURIVILCA GONZALES** presente el anexo N° 04 "Acta de transferencia de información pendiente del cargo" de conformidad con la Directiva N° 007-2025/ORH/SERPAR LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA"

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFIQUESE la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** - PUBLIQUESE la presente resolución en el Portal Institucional del Servicios de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
**Maria Luisa Silva Peredo**  
Gerente General (e)  
Municipalidad Metropolitana de Lima

